

Dec. No. 311-10 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte Sánchez y Mella en el grado de Comendador, al Honorable Señor Carlos Sully Fondeur González. G. O. No. 10577 del 30 de junio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 311-10

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Honorable Señor Carlos Sully Fondeur González, Presidente de la Corporación de Zonas Francas de Santiago.

VISTA: La Ley No. 1113, del 26 de mayo del 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Comendador, al Honorable Señor Carlos Sully Fondeur González.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 312-10 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, al señor Benito Liao (Liao Chih-hsien). G. O. No. 10577 del 30 de junio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 312-10

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del señor Benito Liao (Liao Chih-hsien), por el apoyo incondicional brindado durante el proceso de modernización del Ministerio de Relaciones Exteriores.

VISTA: La Ley No. 1352, del 23 de julio del 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, al señor Benito Liao (Liao Chih-hsien).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 313-10 que autoriza al Vicealmirante Homero Luis Lajara Solá, Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, para que el Guardacostas “CANOPUS” GC-107, perteneciente a esa institución, pueda usar la condecoración de la Orden Naval “Almirante Padilla”, en el grado de Gran Oficial, otorgada por el Gobierno de la República de Colombia. G. O. No. 10577 del 30 de junio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 313-10

VISTA: La Ley No. 1325, del 13 de enero del 1947 y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del 1947.

VISTA: La solicitud No. 1342, de fecha 14 de junio del 2010, dirigida al Poder Ejecutivo, por el Mayor General Hernán Disla González, E.N., Asesor Militar del Señor Presidente de la República, mediante la cual solicita autorización para que el Guardacostas “CANOPUS”